



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

12 de septiembre de 2023

VISTO:

La existencia de saldos en la Cuenta Especial 63/5 "Fondo Municipal de la Vivienda" de esta Municipalidad de Monte en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Monte, y

CONSIDERANDO:

Que en razón del estado actual de la economía del país, y a fin de que estos valores no sean depreciados es intención de este gobierno municipal proceder a la inversión de estos fondos mediante la contratación de certificado de plazo fijo pre-pactado ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires,

Que no existen impedimentos de índole legal y/o contable para contraer esta inversión,

Que este depósito se formalizará con renovación mensual y el monto de los intereses que por esta tenencia se obtenga será afectado a la Cuenta de origen del mismo banco.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a la formalización de depósito en plazo fijo por el plazo de **30 días**, por la suma total de Pesos **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO con 38/100 (\$ 53.606.164,38)** en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Monte de fondos existentes en la Cuenta Especial Fondo Municipal de la Vivienda N° 63/5 .

ARTICULO 2º.- El monto de los intereses que se obtengan por la inmovilización de los fondos conforme operatoria determinada en el artículo anterior será acreditado a la cuenta de origen.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.843

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte